

Madrid, a 7 de agosto de 2008

D. José Ramón Blanco Balín, en nombre y representación de ACINIPO 07,S.L. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de Ley 24/1998 del Mercado de Valores y el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de Julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Primero. Que con fecha 24 de Julio de 2008 ACINIPO 07,S.L. emitió hecho relevante comunicando la adquisición de 230.882 acciones de la Compañía Española para la fabricación mecánica del vidrio, procedimientos LIBBEY OWENS, S.A.(en adelante CELO) , representativas del 98,25% del capital social de la Compañía, a un precio de 34,19 euros por acción manifestando así mismo hallarse en el supuesto de oferta obligatoria, y por tanto, obligándose a formular una oferta pública de adquisición por totalidad de los valores y dirigida a todos los titulares de acciones de CELO a un precio de 34,19 euros por acción según lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1.066/2007, de 27 de Julio.

Segundo. Que con fecha 14 de Abril de 2008 se publicó el resultado de la Oferta Pública de adquisición de acciones de CELO que fue formulada por GEPRO XXI, S.L. al precio de 40,92 euros por acción.

Tercero. Que teniendo en cuenta los compromisos en materia bursátil contenidos en el folleto explicativo de la Oferta Pública anteriormente referida, ACINIPO 07, S.L. como accionista titular del 98,52% del capital social de CELO, ha decidido con fecha de ayer promover la exclusión de cotización de las acciones de CELO en la Bolsa de Valores de Barcelona, única en la que se encuentran admitidas a cotización, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de Julio.

A tal efecto, se procedera antes del próximo 24 de Agosto de 2008 a convocar Junta General de Accionistas de CELO para acordar la exclusión de cotización de sus acciones mediante la formulación por la propia ACINIPO 07, S.L. de una oferta por exclusión al precio de 40,92 euros por acción, o, en caso de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo admita a través de un procedimiento equivalente que asegure la protección de los legítimos intereses de los titulares de las acciones de CELO afectadas por la exclusión consistente en el mantenimiento por ACINIPO 07, S.L. de una orden de compra al precio indicado, esto es 40,92 euros por acción.

Una vez celebrada la Junta General de Accionista de CELO señalada se presentara en el plazo más breve posible y en todo caso antes del mes siguiente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la solicitud de autorización para llevar a cabo la exclusión bursátil de CELO.

José Ramón Blanco Balín
ACINIPO 07, S.L